DIRECCION ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO

05 OCT 2026

RESOLUCIÓN Nº 8468

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-DAAL- 040-2026, CUYO OBJETO ES ***OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO GALERAS DE LA MARINA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS».***

En uso de sus facultades Constitucionales y legales y en cumplimiento de lo consagrado por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.5 y 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo lo ordenado por el Decreto de delegación 0167 de 11 de mayo de 2026, y,

CONSIDERANDO

Que, mediante el presente proveído se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **SAMC-DAAL-040-2026, CUYO OBJETO es *"OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO GALERAS DE LA MARINA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS».***

Que de conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 "...Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines...".

Que de acuerdo con las normas legales vigentes y de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se presentó el estudio previo con todos los aspectos definidos en la norma, en el cual se analizó y expuso la conveniencia y la oportunidad del presente proceso de contratación y, que de igual forma está contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones.

Que el día siete (7) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), se publicó el aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones en el SECOP II.

Que durante el término en que estuvo publicado el proyecto de pliego de condiciones, se presentaron observaciones, las cuales fueron debidamente resueltas en la plataforma de SECOP II.

Que en materia de publicidad del proceso de selección se cumplió con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, referente a la convocatoria pública en los procesos de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, (publicidad del procedimiento en el SECOP, Portal Único de Contratación Estatal), y (publicidad de los pliegos condiciones definitivos). De igual manera, se surtió la etapa de presentación de observaciones.

Que mediante Acto Administrativo Número **7947 de 16 de septiembre de 2026**, se ordenó la apertura del proceso de selección.

Que se llevó a cabo la recepción de manifestaciones de interés entre los dias 15 al 17 de septiembre de 2026, hasta las 1 p,m, dentro de la cual se recibieron 168 manifestaciones de interés.

Que atendiendo que se presentaron más de diez (10) manifestaciones de interés, el día 21 de septiembre de 2026, a la 3:00 p.m. se realizó audiencia de sorteo de manifestación de interés, arrojando el siguiente resultado:

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO

RESOLUCIÓN Nº 8468 --- = 05 OCT 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-DAAL- 040-2026, CUYO OBJETO ES ***OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO GALERAS DE LA MARINA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS».***

MANIFESTACIONES ELEGIDAS EN SORTEO		
Ítem	**Manifestación elegida en sorteo**	**Número Asignado**
1	**MOVIRENTCOL S.A.S.**	**60**
2	**CPROYECTOS S.A.S.**	**111**
3	**LIMBIOX S.A.S.**	**122**
4	**CONSORCIO GALERAS CTG**	**160**
5	**SYC LIVIANAS SAS**	**48**
6	**M & H INVERSIONES Y PROYECTOS SAS**	**155**
7	**CONSORCIO GDM 2026**	**166**
8	**GEMA GERENCIA Y MAQUINARIA S.A.S**	**141**
9	**PANAMERA SAS**	**76**
10	**5D INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA**	**9**

Que el día veinticuatro (24) de septiembre de 2026, se llevó a cabo la diligencia de cierre en la cual se presentaron las siguientes propuestas:

Proponente	Fecha y Hora de Presentación
SYC LIVIANAS SAS	24/09/2026 8:39 AM
CONSORCIO GDM 2026	23/09/2026 9:10 PM
CONSORCIO GALERAS CTG	23/09/2026 6:23 PM
5D INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA	23/09/2026 11:22 AM

Que, el día veintiocho (28) de septiembre de 2026, se publicó en la plataforma SECOP II, el informe preliminar de evaluación jurídico, financiero y técnico de las propuestas presentadas, que se resume de la siguiente manera:

No. DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD TECNICA	REQUISITOS FINANCIEROS
001	SYC LIVIANAS SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO

RESOLUCIÓN Nº 8 4 6 8 - - - 05 OCT 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-DAAL- 040-2026, CUYO OBJETO ES ***OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO GALERAS DE LA MARINA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS».***

002	CONSORCIO GDM 2026	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

003	CONSORCIO GALERAS CTG	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
004	5D INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Que, en el informe preliminar de evaluación, se les solicitó a los proponente **SYC LIVIANAS SAS, CONSORCIO GDM 2026, CONSORCIO GALERAS CTG y 5D INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA**, subsanar los aspectos concernientes a requisitos habilitantes de orden técnico, de conformidad con los requerimientos efectuados en la respectiva evaluación.

Que, vencido el traslados de los informes preliminares de evaluaciones, el día primero (01) de Octubre de 2026, hasta las 6 p,m. se tiene que los proponentes **CONSORCIO GDM 2026** y **5D INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA.** No subsanaron las observaciones de índole técnicas y jurídicos, habilitantes, por lo que solo existen dos proponentes habilitados los cuales corresponden a **CONSORCIO GALERAS CTG y SYC LIVIANAS SAS**, a quienes se proceden a evaluarles los requisitos de ponderación, y por consiguiente obteniéndose el siguiente resultado según consta en el consolidado de evaluación definitivo publicado en la plataforma SECOP II.

- **PRESENTACIÓN DEL CONSOLIDADO FINAL (PONDERACIÓN).**

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LOS PROPONENTES QUE PRESENTARON OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-DAAL-040-2026

FACTOR	PROPONENTE No. 1 - SYC LIVIANAS SAS	PROPONENTE No. 2 - CONSORCIO GDM 2026	PROPONENTE No. 3 - CONSORCIO GALERAS CTG	PROPONENTE No. 4 - 5D INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA
Oferta económica	49,3505186	SE RECOMIENDA RECHAZO	49,5000000	SE RECOMIENDA RECHAZO
Factor de Calidad	30		30	
Apoyo a la Industria Nacional	20		20	
Emprendimiento y empresas de mujeres	0,25		0,25	
MiPymes	0,25		0,25	
Puntos Totales	**99.85005186**		**100,00**	

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias -Bolívar. Centro Diag. 30 # 30-78 Plaza Aduana
atenciónalciudadano@cartagena.gov.co
DANE:13001 NIT: 890-480-184-4

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO

RESOLUCIÓN Nº 8468--- 05 OCT 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-DAAL- 040-2026, CUYO OBJETO ES ***OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO GALERAS DE LA MARINA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS».***

PROPONENTE SELECCIONADO:

Que los miembros del Comité Evaluador una vez realizados los estudios jurídico, financiero y técnico, analizados los factores de evaluación contenidos en los Pliegos de Condiciones y en consideración a los fines de la contratación, recomiendan a la directora Administrativa de Apoyo Logístico, **ADJUDICAR,** el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **SAMC-DAAL-040- 2026,** al proponente **CONSORCIO GALERAS CTG,** Representado por **CRISTIAN DAVID AYOLA AYOLA. No. 1.049.828.716 de Clemencia** integrado por **ARCONST CDA S.A.S,** con **Nit: 901244588-4 y FENIX AZUL CONSTRUCCIONES S.A.S.** con **Nit 901817161-3,** por haber obtenido Un puntaje de **100,00,** puntos. y por el valor **de NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS MCTE ($ 991.999.623,00).**

Que, acatando la recomendación del Comité Evaluador, y en ejercicio de las facultades propias del cargo, dado que se han cumplido los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA** procede a la adjudicación del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **SAMC-DAAL-040-2026.**

Que en mérito de lo expuesto:

R E S U E L V E:

PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía No.**SAMC-DAAL-040-2026, CUYO OBJETO ES *OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO GALERAS DE LA MARINA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS»*** al **CONSORCIO GALERAS CTG,** Representado por **CRISTIAN DAVID AYOLA AYOLA. No. 1.049.828.716 de Clemencia** integrado por **ARCONST CDA S.A.S, Con Nit: 901244588-4 y FENIX AZUL CONSTRUCCIONES S.A.S. con Nit 901817161-3,** por haber obtenido Un puntaje de **100,00,** puntos. y por el valor **de NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS MCTE ($ 991.999.623,00).**

SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. Dese Cumplimiento al artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, la cual textualmente reza: *«(…) El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993».*

TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del presente proceso, para la suscripción del contrato, vencidos los cuales sin lograr suscripción del mismo con la comparecencia personal del adjudicatario, la Entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concerniente a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, para lo cual el DISTRITO DE CARTAGENA, actuará según indica el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO

RESOLUCIÓN Nº 8 4 6 8 - - - -

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-DAAL- 040-2026, CUYO OBJETO ES ***OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO GALERAS DE LA MARINA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS».***

CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

QUINTO: Publíquese el presente acto administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co.

SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los cinco (05) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

0 5 OCT 2026

MERYS CASTRO PEREIRA
Directora Administrativa de Apoyo Logístico
Distrito de Cartagena

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Claudia Gueto Cabrera	*Asesora Jurídica Externa - UIC DAAL*	Claudia gueto cabrera
Aprobó	*Hellen Tapias Moncrieff*	*Asesora Jurídica Externa - UIC DAAL*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.			

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	DESCRIPCION DE CAMBIOS	VERSION
3/10/2024	Elaboración del formato.	1.0
29/04/2025	Modificación del encabezado del formato, se modifica el código por pasar de subproceso a proceso.	2.0
14/05/2025	Adición en el Pie de Página: Datos de la entidad.	3.0

VALIDACIÓN DEL DOCUMENTO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO

RESOLUCIÓN Nº 8468 --- 05 OCT 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-DAAL- 040-2026, CUYO OBJETO ES ***OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO GALERAS DE LA MARINA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS».***

Nombre: Tatiana Castellón Bonilla. **Cargo: Asesor Jurídico (a)** **Fecha: 14/05/2025** **Nombre: Laura M. Meza Espinosa** **Cargo: Asesor Jurídico (a)** **Fecha: 14/05/2025**	**Nombre: Luis E. Corrales Tordecilla** **Cargo: Asesor Código 105 Grado 47** **Fecha: 14/05/2025**	**Nombre: Milton José Pereira Blanco.** **Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica** **Fecha: 14/05/2025**

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias -Bolívar. Centro Diag. 30 # 30-78 Plaza Aduana
atenciónalciudadano@cartagena.gov.co
DANE:13001 NIT: 890-480-184-4